GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Asunción, 19 de julio de 2024

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez,
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a la nota DNC N°3.631/2024; referente a los aspectos observados al proceso de Otras Modificaciones de la "Adquisición y Colocación de Vidrios (SBE)". ID N°403.932/2022. Proveedor: RUC: 3187001-5 - Juan Carlos Zuccolillo Galli. **Expediente N°305.254.**

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

Aspectos Observados:

Se verifica en el SICP, que la adenda N°1 se encuentra en estado retenido, y conforme a las documentaciones remitidas del convenio modificatorio, se remite la adenda N°1, considerando el orden numérico, la misma no corresponde; por lo expuesto, la verificación integral del proceso de referencia, se encuentra supeditada a las resultas del reparo del Expte N° 320.595.

403932	LP-27001-22-218772	Otras Modificaciones	Adquisición y Colocación de Vidrios (SBE)	3187001-5	Juan Carlos Zuccolillo Galli	No generado	320595	Retenido	

Respuesta: Se informa que el expediente n°320.595 se encuentra publicado conforme al screem de pantalla del Sistema SICP-DNCP.

403932	LP-27001-22-218772	Otras Modificaciones	Adquisición y Colocación de Vidrios (SBE)	ADQ. Y COLOCACION DE VIDRIOS ID N°403.932/2022. MODIF. AL CONTRATO N°648/2022, INCLUSION DE CODIGO CATALOGO 72153002-001, RUBRO 242, CATEGORIA: 2.	3187001-5	Juan Carlos Zuccolillo Galli	No generado	320595	Publicado	Publicado	Adjudicado	03/07/2024

En ese sentido; se remite la Adenda BNF-P N°002/2024 de fecha 02/05/2024 con la modificación de la numeración correlativa; a fin de proseguir con la verificación pertinente; para la publicación del **Expediente N°305.254 que se encuentra en estado Retenido en el Sistema SICP-DNCP.**

Esperando una respuesta favorable nos despedimos atentamente.

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
División Programación, Ejecución y Control – Sección Programación.

JAZMIN DUARTE
Funcionaria Responsable
Sección Programación

JOSE VICTOR MEDINA
Encargado
Sección Control de Ejecución

SILVIO ESTIGARRIBIA QUIÑONES
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ silvioestigarribia@bnf.gov.py
División Programación, Ejecución y Control ☎ 419 1410 ✉ DPEC@bnf.gov.py
Sección Programación ☎ 419 1950 ✉ josemedina@bnf.gov.py

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ADENDA BNF-P N° 002 /2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 648/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS – ID N° 403.932/22.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de mayo del año 2024, entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.788, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el Gerente General, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, con Registro Único del Contribuyente N° 3187001-5, domiciliada en Guirnalda 1850 e/ Paz del Chaco y Núñez de Balboa, de la ciudad de Lambaré, representada por el señor **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.187.001 , en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 5 inserta en el Acta 28 del 22 de abril de 2024 del Directorio del BNF, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 648/2022 suscrito en fecha 26 de agosto de 2022, para la "**ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS**", a fin de modificar la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de modificar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del "**Lote N° 3 – CASA MATRIZ Y SUCURSALES PERIFÉRICAS**" correspondiente a **G. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones)**, IVA incluido, utilizando para su pago la redistribución de los montos máximos correspondientes al LOTE N° 1 – Sucursal Concepción, LOTE N° 2 – Sucursal Villarrica y LOTE N° 4 – Sucursal Caacupé, que en lo sucesivo deberá consignarse en los siguientes términos:

Lotes	Monto Mínimo	Monto máximo
Lote 1	G. 100.000.000	G. 150.000.000
Lote 2	G. 100.000.000	G. 150.000.000
Lote 3	G. 400.000.000	G. 960.000.000
Lote 4	G. 100.000.000	G. 140.000.000

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 648/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y valor legal efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI
PROPIETARIO
INTERPRO de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI

INTERPRO
Tel. 0991 385 000 / 0972 282 800
Guirnalda 1850 - Lambaré
info@interpro.com.py

Nota DNC N° 3631 /2024.

Asunción, 22 de mayo de 2024

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	403932
Expediente	305254
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	Adquisición y Colocación de Vidrios (SBE)
Entidad	Banco Nacional de Fomento
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se verifica en el SICP, que la adenda N° 1 se encuentra en estado retenido, y conforme a las documentaciones remitidas del convenio modificatorio, se remite la adenda N° 1, considerando el orden numérico, la misma no corresponde; por lo expuesto, la verificación integral del proceso de referencia, se encuentra supeditada a las resultas del reparo del Expte N° 320595.

403932	LP-27001-22-218772	Otras Modificaciones	Adquisición y Colocación de Vidrios (SBE)	3187001-5	Juan Carlos Zuccolillo Galli	No generado	320595	Retenido

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: scubilla